



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENANZA 3027

FECHA DE SANCION: 2 de Noviembre de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2888

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13292/20.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13292/20 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente sobre solicitud donación de lote asociación Irene Gamboa Tapia; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho expediente fue tratado y analizado en la Comisión.

Que, se tiene en cuenta todo el trabajo llevado adelante por la Asociación Civil "Refugio Vascos Animalistas VG".

Que, es una manera de continuar la ardua tarea de rescatar y cuidar animales, comenzada por la Sra. Irene Gamboa Tapia.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese la cesión de uso por el termino de 10 años a partir de la ----- promulgación de la misma, en el espacio remanente en la fracción 107 de la Sección H sobre Avenida 30 cercano a su intersección con el paseo 112 con una superficie aproximada de 1.500 m2, a la Asociación Civil "Refugio Vascos Animalistas VG"; de acuerdo a los artículos 55 y 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----